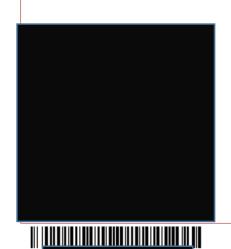


## **Rio Bueno**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION COOPERATIVA RURAL ELECTRICA RIO BUENO LIMITADA otorgado el 22 de Octubre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1.374 - 2024.-

Rio Bueno, 22 de Octubre de 2024.-





www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro

- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71almamevi&ndoc=

CUR Nro: F5282-123456796557.-



ALVARO MARCELO MEDINA VILLANUEVA ABOGADO-NOTARIO PUBLICO CONS.BS.RAICES Y ARCHIV.JUDICIAL INTERINO R I O B U E N O

N°1.374/2024.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO OCHOCIENTOS

VEINTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

COOPERATIVA RURAL ELÉCTRICA RIO BUENO LIMITADA

REPERTORIO Nº1.374/2024.-

En RIO BUENO, República de Chile, a VEINTIDÓS de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí, ALVARO MARCELO MEDINA VILLANUEVA, Abogado, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces Interino de las comunas de Río Bueno y Lago Ranco, con oficio en esta ciudad, calle Ejército Libertador número mil cincuenta y nueve, según Decreto Económico número ciento treinta y siete-dos mil veinticuatro, otorgado por el Juzgado de Letras y Garantía de esta ciudad, con fecha veintiocho de mayo del año en curso, agregado en copia autorizada al final del Registro de Protocolo de esta Notaría, correspondiente al tercer bimestre del año dos mil veinticuatro, bajo el número cuatrocientos diecinueve, comparece: don chileno, abogado,

casado, cédula de identidad número

domiciliado en calle

mayor de

edad, quien acredita su identidad con la cédula indicada y expone: Que debidamente facultado al efecto, viene en reducir a escritura pública el acta de la Sesión Extraordinaria número ochocientos veinte del Consejo de Administración de la Cooperativa Rural Eléctrica Río Bueno Limitada, de fecha

B. 8657

Pag: 2/5

Verifique validez en http://www.fojas.cl dieciocho de Octubre del año en curso, que rola de fojas ciento cuarenta y cuatro a fojas ciento cuarenta y seis del Libro de Actas respectivo, tenido a la vista y cuyo tenor es el siguiente: "Sesión Extraordinaria número ochocientos veinte del Consejo de Administración COOPERATIVA RURAL ELÉCTRICA RÍO BUENO LIMITADA, celebrada con fecha dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro. En Río Bueno, en dependencias de Cooperativa COOPREL, calle Comercio esquina Independencia número quinientos sesenta y nueve, segundo piso, a dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas se reunió el Consejo de Administración de COOPERATIVA RURAL ELÉCTRICA RÍO BUENO LIMITADA, con la asistencia del Presidente don

del Vicepresidente don

de los Consejeros don

doña

la que fue convocada para tratar un único punto de tabla. Que constando la presencia de los miembros asistentes se da por constituida legalmente esta sesión extraordinaria de Consejo de Administración.

OTORGAMIENTO DE MANDATO ESPECIAL. Con esta fecha el Consejo de Administración de COOPERATIVA RURAL ELÉCTRICA RÍO BUENO LIMITADA, persona jurídica del objeto de su denominación, rol único tributario número ochenta y un millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos guion seis, domiciliada en calle Comercio esquina Independencia número quinientos sesenta y nueve, segundo piso, Río Bueno, acuerda: Por unanimidad otorgar mandato especial a don cedula nacional de

Pag: 3/5

Certificado
Verifique valide
http://www.fojas



ALVARO MARCELO MEDINA VILLANUEVA ABOGADO-NOTARIO PUBLICO CONS.BS.RAICES Y ARCHIV.JUDICIAL INTERINO R I O B U E N O

identidad número

, para que asista y represente en nombre o a beneficio de la Cooperativa Rural Eléctrica Rio Bueno Limitada rol único tributarios ochenta y un millones trecientos ochenta y ocho mil seiscientos guiones seis, en el Procedimiento Colectivo Voluntario ante el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), otorgándole todas las facultades necesarias para el correcto desempeño de su cargo incluidas en esta la facultad de transigir. Se acuerda igualmente otorgar poder al abogado don

para reducir a escritura pública la presente acta de Consejo de Administración. Sin más que tratar se levanta la sesión siendo las nueve con veinte horas. Hay una firma legible



CONSEJERO TITULAR SUPLENTE".- Conforme.- Así la otorgó. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. La presente escritura se anotó en el Repertorio bajo el número mil trescientos setenta y cuatro/dos mil veinticuatro. DOY FE.-



C.N.I.N°

INUTILIZADA ESTA CARILLA CONFORME Arts 404 Incide 3º Cádigo Orgánico de Tribunales

